

Secretaría Técnica de Igualdad de Género  
y No Discriminación Corte Suprema



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE



# ESTUDIO DE MEJORA DE LOS SISTEMA DE REGISTRO DE DATOS SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, CON FINES ESTADÍSTICOS

Solicitado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No  
Discriminación (STG), del Poder Judicial

**REALIZADO POR**  
**ISÓNOMA CONSULTORÍAS SOCIALES LTDA.**

# Temario

- I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**
- II. ANTECEDENTES E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO**
- III. NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
- IV. CONTEXO INSTITUCIONAL**
- V. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE OPERAN EN CASOS DE VCM**
- VI. IDENTIFICACION DE BRECHAS INSTITUCIONALES**
- VII. RECOMENDACIONES**

# I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

## **Objetivo General:**

“Estudiar la **situación actual sobre los procesos de recepción, producción y análisis de datos estadísticos sobre los delitos y las personas intervinientes** en las causas que conoce el Poder Judicial **referidas a violencia en contra de las mujeres** (en adelante VCM) **en lo penal y en familia, determinando las necesidades de información en la materia e identificando posibles barreras y posibilidades de mejora de dichos procesos.**”

Es necesario para mejorar el abordaje de la VCM, la generación de conocimiento teórico y práctico, en términos referidos a la administración de justicia es útil contar, por ejemplo, con información básica y central como la cuantificación y caracterización de las víctimas, de los victimarios y de la duración y resultado de los procesos judiciales que les involucran.

## Objetivos Específicos:

1. Identificar y sistematizar las necesidades de información estadística
2. Determinar las variables relevantes, y las fuentes de origen de las cuales es posible obtenerlas, que permitan responder a las necesidades de información identificadas por medio de una efectiva caracterización de las personas intervinientes en las causas penales y en las causas de familia
3. Identificar las posibles barreras institucionales existentes.
4. Describir y analizar los flujos de procesos
5. Identificar las fases de los procesos judiciales en donde los sistemas informáticos de tramitación de causas SIAGJ y SITFA
6. Proponer cursos de acción viables que permitan implementar mejoras en los procesos de recepción, producción y análisis de la información estadística en lo referido a las causas penales y en las causas de familia sobre violencia contra las mujeres en el Poder Judicial, según los hallazgos del estudio de diagnóstico.

# Resumen Metodológico

## Análisis bibliográfico y documental

- - Revisión de documentos internos, e instrumentos y documentos internacionales sobre violencia contra las mujeres
  - Revisión y sistematización de estándares internacionales sobre información respecto a VCM
  - Bibliografía ad-hoc

## Construcción de instrumentos

- - Pautas de Entrevistas
  - Pautas de Focus Group
- - Pautas de Observación en Tribunales

## Aplicación y análisis de instrumentos

- - Entrevistas a actores internos y externos del PJUD (16)
  - Focus Group con actores internos y externos del PJUD (6)
  - Tribunales de Familia, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal (3)
- Revisión de sistemas informáticos

## **II. ANTECEDENTES e IMPORTANCIA DEL ESTUDIO**

En el caso de Chile los datos de la Tercera Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer y Delitos Sexuales (2017), Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, indican que el **38% de las mujeres del país de entre 15 y 65 años señala haber sufrido algún tipo de violencia en algún momento de su vida: el 36% sufrió alguna vez violencia psicológica, el 16% violencia física y el 7% violencia sexual.**

- La Violencia Contra las Mujeres y los Derechos Humanos
- El Estado de Chile ha asumido compromisos internacionales en la materia:
  - “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)” (r 1989)
  - “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará)” (r 1996)

De esta forma el Estado, a través de sus tres poderes, asume obligaciones generales y específicas de protección de los derechos humanos de las mujeres



# VCM en el estudio

Para efectos del presente estudio, se entenderá por violencia contra las mujeres:

*“Cualquier conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en el género, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su integridad personal, incluyendo las amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación de libertad arbitraria. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.*


## Antecedentes

- Actualmente el PJUD no puede identificar con certeza, todas las causas donde hay una mujer víctima de violencia.
- El Pleno de la Corte Suprema emitió la Resolución AD 1162-2016, que instruye la obligatoriedad de la anotación de la variable referida al sexo de las personas que intervienen en las causas que conocen los tribunales ordinarios.
- La importancia de mantener registros y análisis de información estadística sobre VCM fue incorporada en la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del PJUD.

# Antecedentes

- La revisión de los **estándares internacionales de derechos humanos**, sobre el tema, permite identificar un **listado de requerimientos** que el Estado de Chile debería incorporar en el **registro y análisis de estadísticas sobre VCM**. Ello se vincula con el reconocimiento e importancia que se le asigna a las estadísticas y a los registros administrativos gubernamentales, indicando la **relevancia estratégica de estos últimos para evidenciar la dimensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres**.
- La importancia asignada a la información sobre VCM, se constata en la **experiencia comparada a nivel internacional**, por ejemplo los países que cuentan con sistemas de **registros de datos sobre VCM** son: **México, Colombia, Argentina, España y Costa Rica**, donde se destaca el rol protagónico que han tenido los Poderes Judiciales de los tres últimos, promoviendo y desarrollando dichos registros

# Importancia de la información en el marco de los estándares de Derechos Humanos

- 
- Se sustenta en los estándares internacionales de los DDHH, y concierne a los 3 poderes del Estado.
  - Recomendaciones señalan la urgencia y la necesidad de reunir y/o producir más y mejores datos y estadísticas acerca de la VCM
  - Contar con información detallada facilita la rendición de cuentas ante organismos internacionales y la ciudadanía

- El Poder Judicial tiene un rol privilegiado a este respecto, ya que cuenta con información privilegiada, y a veces única, respecto al fenómeno de la violencia contra las mujeres y a su abordaje.

# Información para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y la impartición de justicia

Identificar la presencia de **características de las personas intervinientes** que pueden contribuir a que se **manifiesten estereotipos o discriminaciones** en la administración de justicia permite tomar medidas para su corrección

Identificar **posibles barreras de grupos específicos de mujeres** para lograr el acceso a la justicia permite tomar medidas para su disminución o eliminación

Contar con información permite **identificar nudos críticos en la legislación vigente y en las políticas públicas implementadas**, a objeto de promover mejoras en ellas

# **III. NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

# Revisión de estándares y recomendaciones internacionales respecto a información sobre VCM

- Se realizó una revisión de los estándares internacionales en materia de VCM, con el objeto de sistematizar las necesidades de información de registro.
- En esta revisión se incorporó:
  - Convenciones internacionales y protocolos complementarios
  - Recomendaciones generales de órganos de tratados y otros documentos elaborados por ONU
  - Recomendaciones específicas al Estado de órganos de tratados
  - Informes de relatorías especializadas
  - Informes de la CIDH y MESECVI
  - Acuerdos iberoamericanos y regionales
  - Planes y normativas nacionales

# Sistematización de estándares y recomendaciones internacionales respecto a información sobre VCM

## Violencia entre personas con víctima mujer

- Caracterización personal de la víctima
- Caracterización familiar y del hogar de la víctima
- Caracterización de la relación entre víctima y victimario
- Caracterización personal del victimario
- Caracterización de la violencia
- Caracterización de la causa o proceso judicial

## Violencia Institucional hacia las mujeres

- Caracterización personal de la víctima (con consideraciones específicas cuando se trata de víctimas privadas de libertad)
- Caracterización familiar y del hogar de la víctima (con consideraciones específicas cuando se trata de víctima privada de libertad)
- Caracterización de la violencia
- Caracterización de la causa o proceso judicial



# Recomendaciones internacionales respecto a información sobre VCM e incorporación actual en los sistemas de registro

Tipos de usos de datos y estadísticas sobre VCM	
Usos internos del PJUD	Usos externos al PJUD
<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación/formación en género y en VCM</li><li>- Sensibilización y conocimiento de la VCM en jueces y juezas</li><li>- Administración de Justicia con enfoque de género</li><li>- Reducción o evitar la revictimización</li><li>- Generación de discursos públicos en torno a la temática</li><li>- Mejora de la imagen del PJUD en la ciudadanía</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Rendición de cuentas.</li><li>- Elaboración de políticas públicas</li><li>- Requerimientos de estudios</li></ul>

Fuente: Elaboración propia, ISONOMA, 2019.

# Necesidades de información de acuerdo a informantes clave

- *Estadísticas agregadas de ciertos delitos, en especial femicidios y delitos en contexto VIF.*
- *Mayor caracterización sociodemográfica de víctimas y los victimarios (en especial: identidad de género, territorialidad del lugar donde se ejerció la violencia y/o donde habita la víctima, y pobreza multidimensional de la víctima)*
- *El vínculo existente entre víctima y victimario.*
- *Información sobre la causa (estado, existencia de denuncias previas, existencia de medidas cautelares, tipo de término en el caso de las causas terminadas, tiempos de la intervención judicial, etc.).*
- *Información sobre factores de riesgo en VIF.*
- *Registros de los casos de violencia institucional contra mujeres.*
- *Información respecto de quién realiza la denuncia.*
- *El tipo de representación jurídica que tiene la víctima.*
- *Verificar la efectividad de las instituciones colaboradoras y aquellas que se encargan de la reparación de las víctimas*

## **IV. CONTEXO INSTITUCIONAL**

# Hitos vinculados a la información sobre VCM

## Hitos

**Hechos registrados e ingresados a los sistemas de información del Estado y clasificados según sea el caso**

**Causas ingresadas al Poder Judicial**

**Causas sancionadas**

**Uso ex post de información sobre VCM**

## Vinculación con la data sobre VCM

Información inicial sobre los hechos de violencia estimados por la sociedad, en sus múltiples expresiones, con información sobre el ámbito en que suceden y la modalidad que asumen.

Hechos de violencia denunciados.

Hechos de violencia denunciados y registrados en los sistemas de información, derivados al sistema de justicia .

Denuncias ingresadas al sistema de justicia y sancionadas.

Solicitud de información para uso extra judicial de la información, por actores internos y externos al sistema de justicia (sociedad civil, academia, poder ejecutivo, poder legislativo, organismos internacionales)

Fuente: elaboración propia, ISONOMA. 2018, con base a: 1) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de igualdad de género (2013, pág.15).

# Mapa de actores institucionales vinculados a la producción y uso de datos sobre causas de VCM

Hito	Tipo de Registros	Actores Externos al PJUD	Actores del PJUD
Hechos registrados e ingresados a los sistemas de información del Estado y clasificados según sea el caso	Registros elaborados por las instituciones colaboradoras de la administración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carabineros de Chile</li> <li>Policía de Investigaciones de Chile</li> </ul>	
Causas ingresadas al Poder Judicial	Registro de las denuncias, demandas y querellas ingresadas y seguimiento (administración de justicia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Justicia. Defensoría Penal Pública</li> <li>Ministerio Público. Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto SIAGJ y Proyecto SITFA (CAPJ)</li> <li>Departamento de Informática y Computación (CAPJ)</li> <li>Tribunales Penales</li> <li>Tribunales de Familia</li> </ul>
Causas sancionadas	Registros judiciales y penitenciarios		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto SIAGJ y Proyecto SITFA (CAPJ)</li> <li>Departamento de Informática y Computación (CAPJ)</li> <li>Tribunales Penales</li> <li>Tribunales de Familia</li> </ul>
Uso ex post de información sobre VCM	Datos agregados sobre VCM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sociedad civil, organizaciones vinculadas a VCM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional (CAPJ)</li> <li>Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</li> </ul>

# Mapa de actores institucionales vinculados a la producción y uso de datos sobre causas de VCM

Hito	Tipo de Registros	Actores Externos al PJUD	Actores del PJUD
<p>Uso ex post de información sobre VCM</p>	Datos agregados sobre VCM	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. División de Estudios y Capacitación en Género y División de Políticas de Igualdad</li> <li>▪ Servicio Nacional de la Mujer y EG. Programa de Violencia en Contra de las Mujeres</li> <li>▪ Ministerio de Justicia. Subsecretaría de Derechos Humanos</li> <li>▪ Ministerio de Justicia. Defensoría Penal Pública Departamento de Estudios</li> <li>▪ Ministerio Público. División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, División de Informática y Unidad de Delitos Sexuales, DDHH y Violencia de Género</li> <li>▪ Ministerio del Interior. Subsecretaría de Prevención del Delito Programa Apoyo a Víctimas de Delito (Circuito de Femicidio)</li> <li>▪ Instituto Nacional de Derechos Humanos. Unidad Jurídica y Judicial, Unidad de Estudios</li> <li>▪ ONU Mujeres</li> <li>▪ Académicas(os) especialistas en temas de VCM y estudiantes universitarios</li> <li>▪ Sociedad civil, organizaciones vinculadas a VCM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Estudios de la Corte Suprema</li> <li>▪ Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema</li> <li>▪ Subdepartamento de Atención de Usuarios (CAPJ)</li> <li>▪ Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional (CAPJ)</li> <li>▪ Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</li> </ul>

Fuente: elaboración propia, ISONOMA. 2018, con base a: 1) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de igualdad de género (2013, pág.15). 2) Entrevistas realizadas.

# Limitaciones detectadas

## Ad intra Poder Judicial

Ausencia de bases de datos sistematizadas que permitan abordar la VCM desde el Poder Judicial, repercutiendo en la confianza en los datos que genera la institución

Ausencia de información sociodemográfica básica de caracterización, así como la solicitud de incluirla desde el Registro Civil, para conocer el perfil de los usuarios/as del Poder Judicial, siendo ello congruente con las políticas desarrolladas por la institución

## Ad extra Poder Judicial

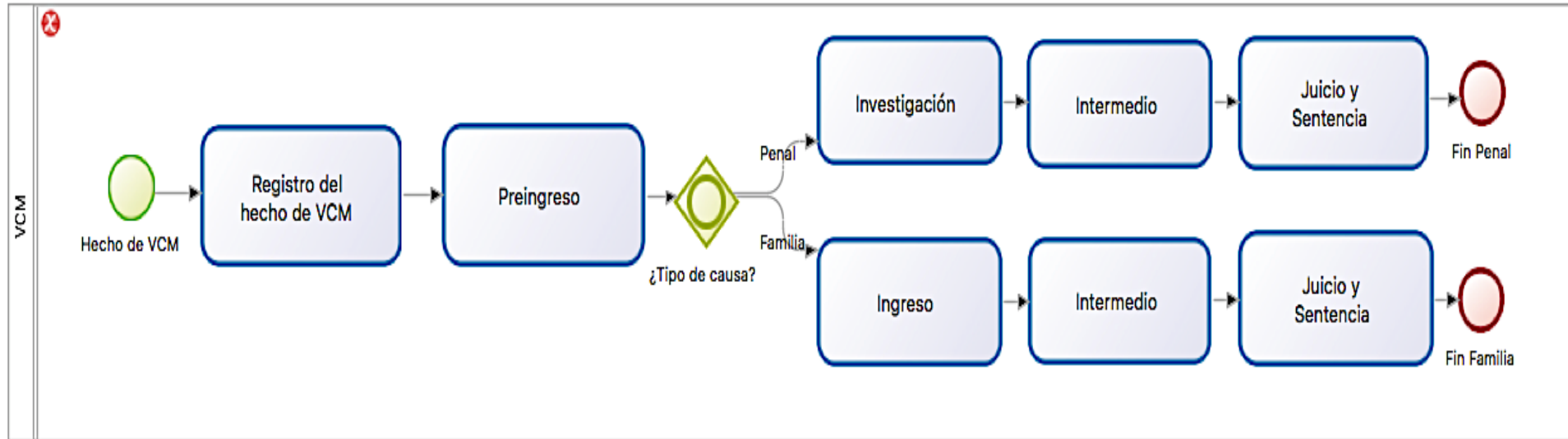
La data de denuncias no se acopia en un solo sistema informático, ni en cada sistema informático institucional. Defensoría y el Ministerio Público presentan los mejores registros en tanto la trazabilidad del caso

Las instituciones públicas, de la sociedad civil, y académicas, confirman señalando la dificultad que presenta conocer, monitorear, intervenir e incidir en temas de VCM/ VIF, dada la fragmentación de la data y la ausencia de criterios compartidos que permitan aunar registros parciales. Lo anterior, termina invisibilizando el fenómeno

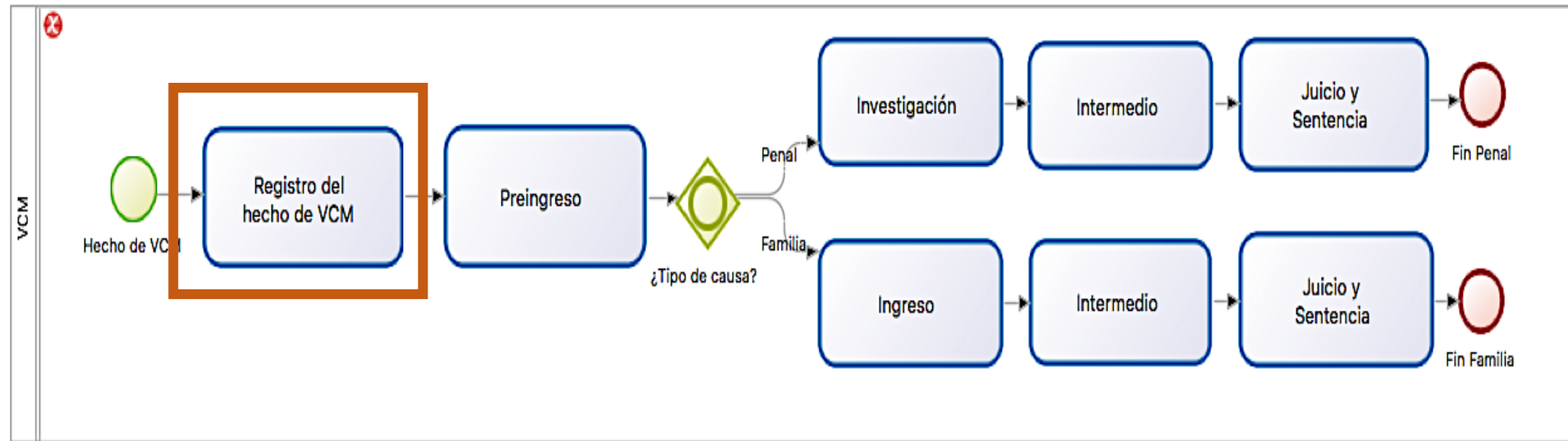
## **V. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE OPERAN EN CASOS DE VCM**



# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.

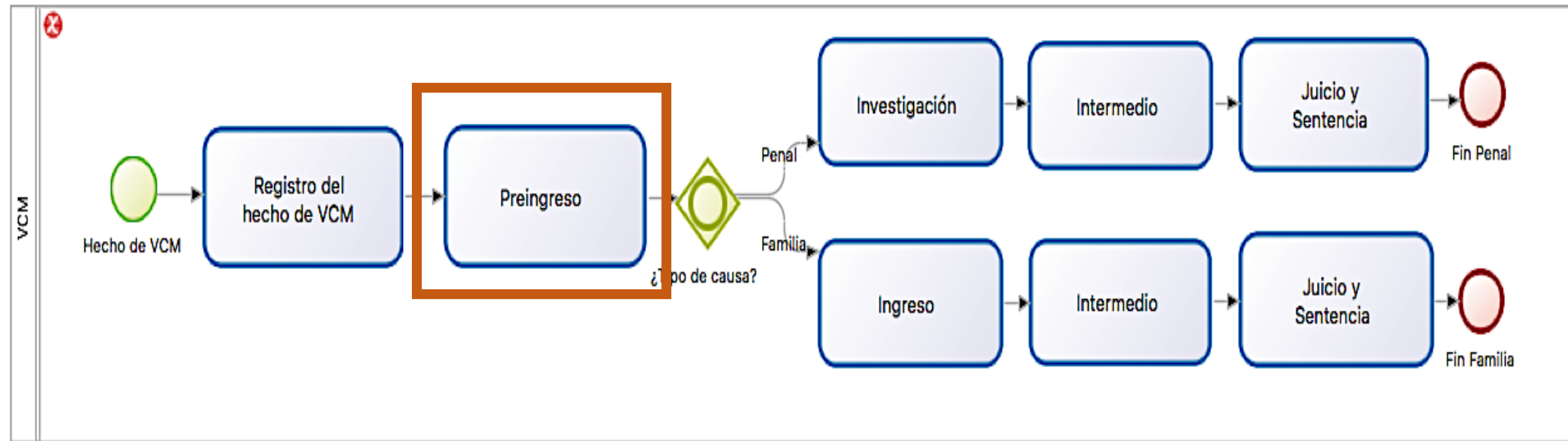


# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



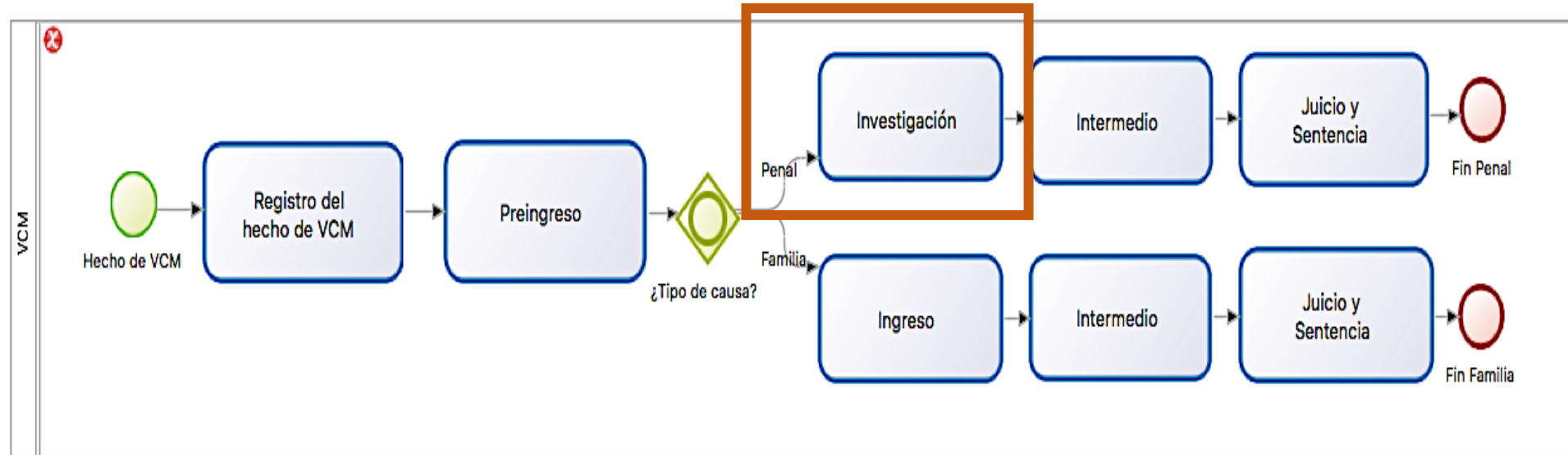
- Información en Partes Policiales (Hecho).
- Información de Personas.

# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



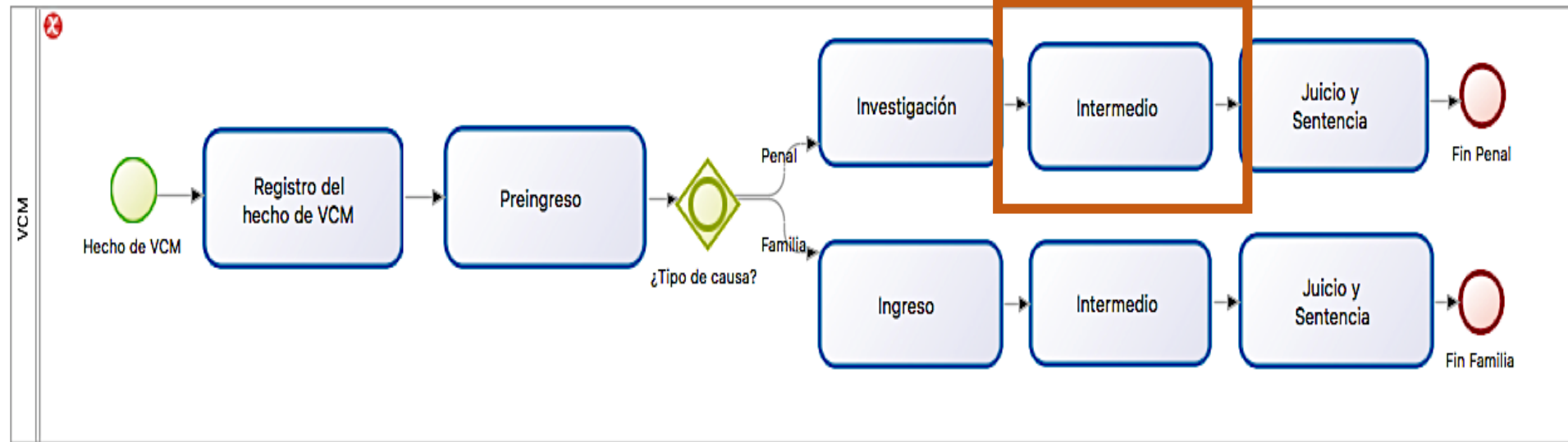
- Importancia del SAF.
- Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo en S.I. Del OPA.

# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



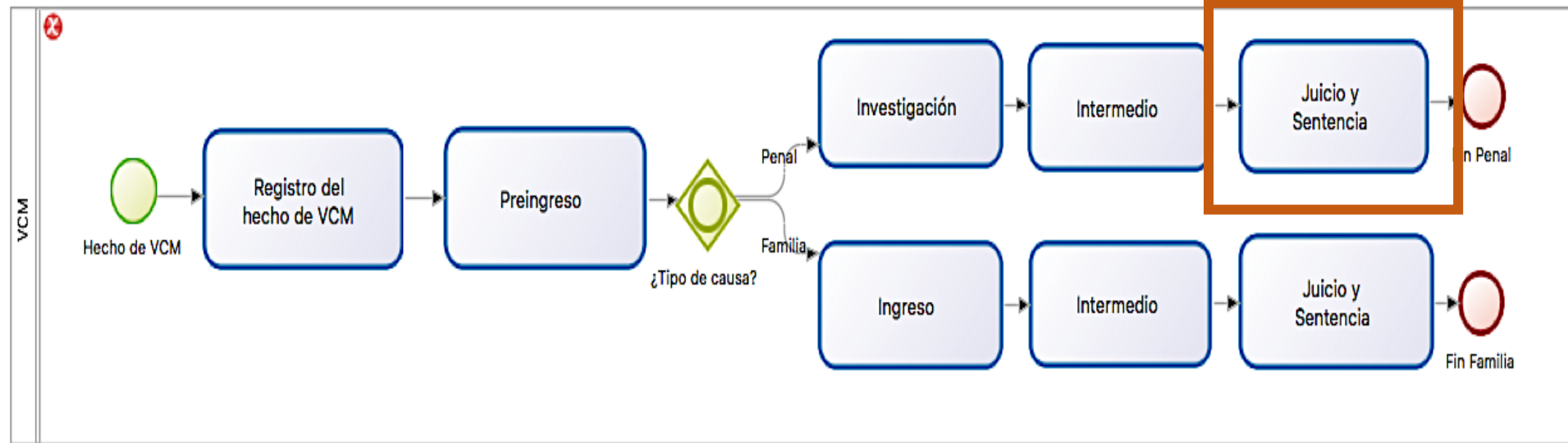
- Inicio por SAF u OJV (marcas RPA/VIF).
- Validación al ingreso (TG-SRCI).
- Calidad/Cantidad.
- Confidencialidad.

# Levamentamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



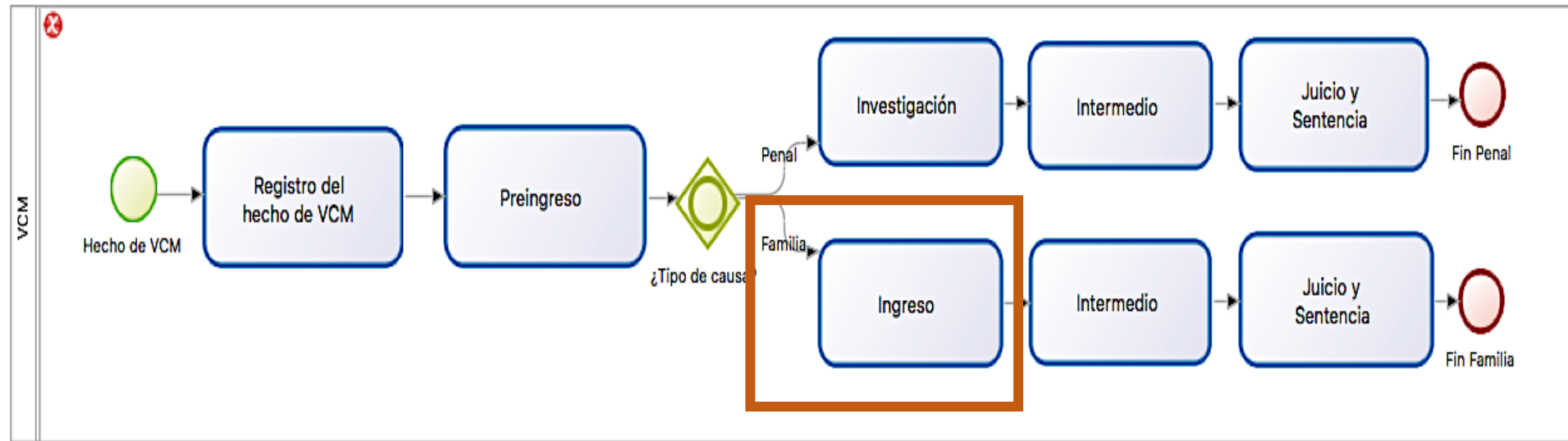
- Modificaciones parciales/totales en registros.

# Levamentamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



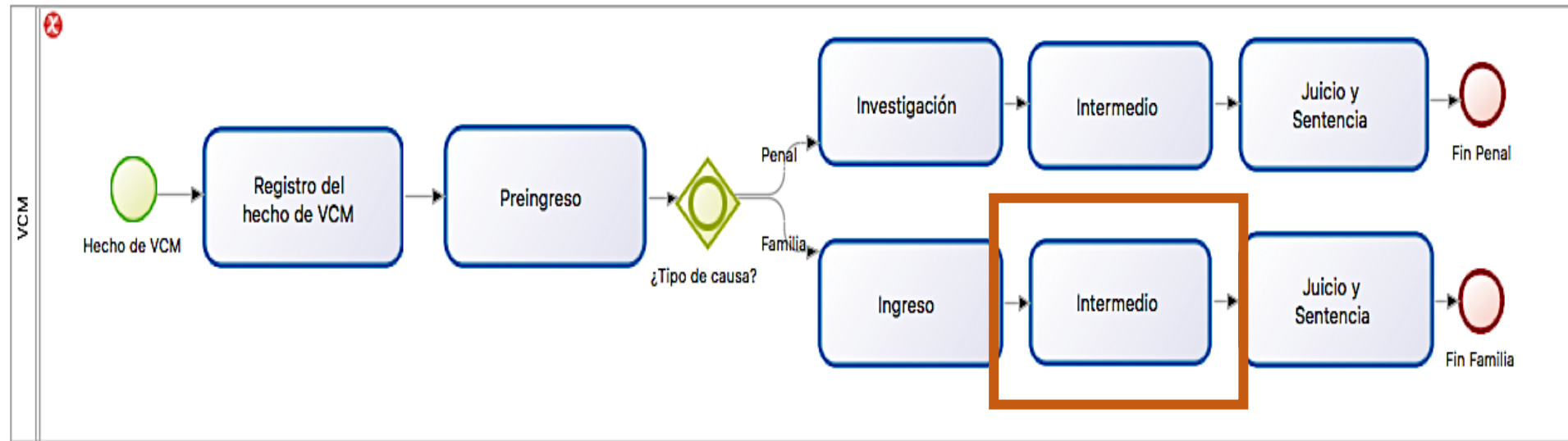
- Identificación del cierre/sentencia.
- Uso de información como insumo.

# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



- Inicio presencial, oficio, OJV, mediación, parte policial.
- Calidad/Cantidad.
- Confidencialidad.
- Medidas Cautelares.

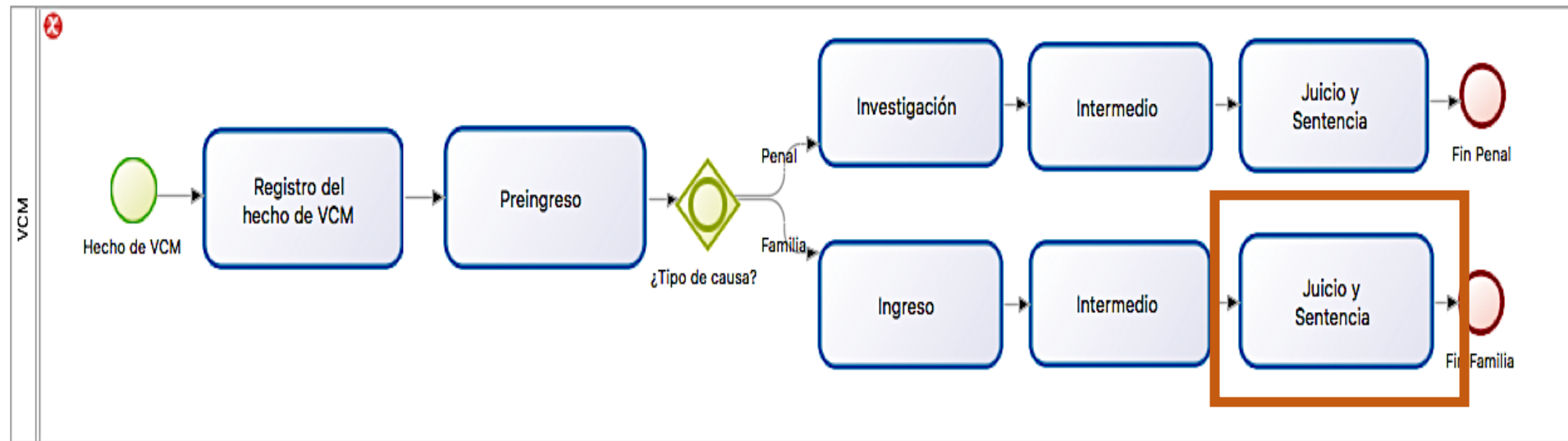
# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



- Modificaciones parciales/totales en registros.

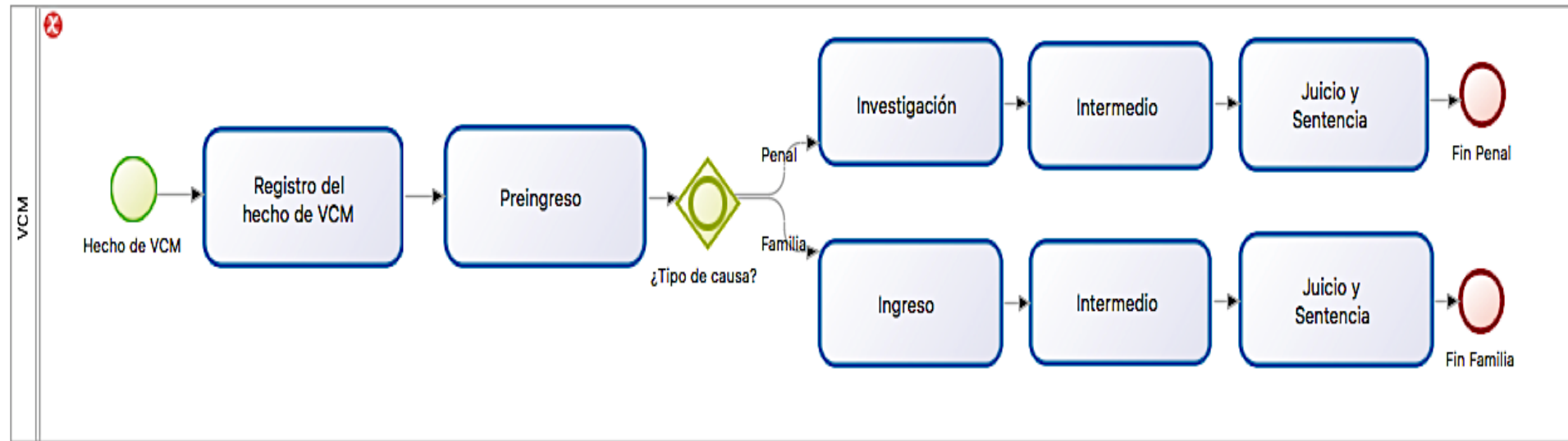


# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



- Identificación del cierre/sentencia.
- Uso de información como insumo.

# Levantamiento de procesos institucionales en la gestión de causas judiciales.



# Resumen del modelo de datos SIAGJ

CAUSA
#(1) ID. DE CAUSA
FECHA INGRESO
ESTADO ACTUAL
FECHA TÉRMINO

PARTICIPACIÓN EN CAUSAS
#(1) ID. DE CAUSA
#(2) RUT
ROL

PERSONAS
#(2) RUT
NOMBRES
AP. PATERNO
AP. MATERNO
SEXO
TEL. MÓVIL
DIRECCIÓN
COMUNA
REGIÓN
PAÍS

DECLARACIÓN DE APERTURA
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

DECLARA INCOMPETENTE
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

APLICA PPIO. OPORTUNIDAD
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ APLICA
USUARIO INGRESA
FECHA APLICA
FECHA INGRESO

APLICA NO INICIO DE INV.
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ APLICA
USUARIO INGRESA
FECHA APLICA
FECHA INGRESO

DECLARA ARCHIVO
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

DECLARA REAPERTURA
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

DECLARA DESARCHIVO
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

DECLARA CONFIDENCIALIDAD
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

DECLARA NULIDAD
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

PENA
#(1) ID. DE CAUSA
#(3) ID. DE SENTENCIA
JUEZ SENTENCIA
USUARIO INGRESA
FECHA SENTENCIA
FECHA INGRESO

PERSONAS CON PENAS
#(1) ID. DE CAUSA
#(2) RUT
#(3) ID. DE SENTENCIA
TIPO PENA
TIEMPO PENA

# Resumen del modelo de datos SITFA

CAUSA
#(1) ID. DE CAUSA
FECHA INGRESO
ESTADO ACTUAL
FECHA TÉRMINO

PARTICIPACIÓN EN CAUSAS
#(1) ID. DE CAUSA
#(2) RUT
ROL

PERSONAS
#(2) RUT
NOMBRES
AP. PATERNO
AP. MATERNO
SEXO
TEL. MÓVIL
DIRECCIÓN
COMUNA
REGIÓN
PAÍS

DECLARA INCOMPETENTE
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

MEDIACIÓN
#(4) ID. MEDIACIÓN
#(1) ID. DE CAUSA
#(3) MEDIADOR
FECHA MEDIACIÓN
ESTADO MEDIACIÓN

PARTICIPANTES MEDIACIÓN
#(4) ID. MEDIACIÓN
#(2) RUT
ROL PARTICIPANTE

APLICA NO INICIO DE INV.
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ APLICA
USUARIO INGRESA
FECHA APLICA
FECHA INGRESO

DECLARA ARCHIVO
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

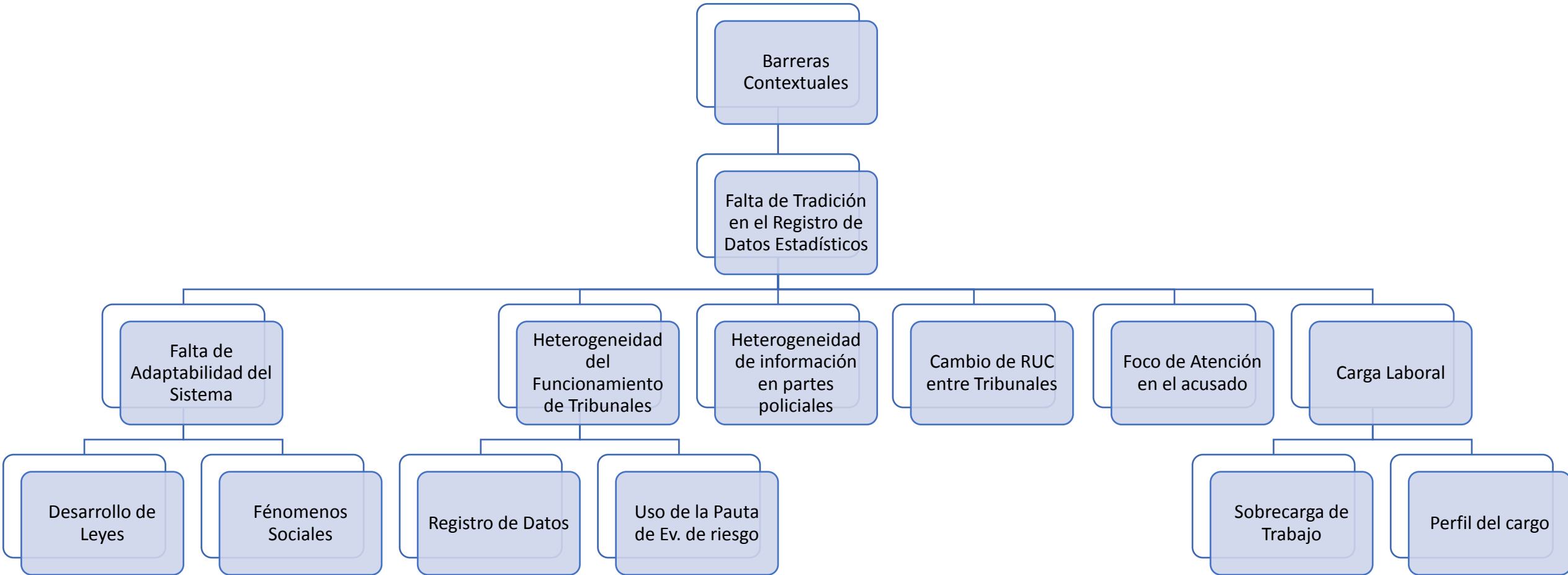
DECLARA DESARCHIVO
#(1) ID. DE CAUSA
JUEZ DECLARA
USUARIO INGRESA
FECHA DECLARACIÓN
FECHA INGRESO

MEDIDAS CAUTELARES
#(1) ID. DE CAUSA
#(2) RUT
#(3) ID. MEDIDA CAUTELAR
TIPO MEDIDA
TIEMPO MEDIDA

SENTENCIA
#(1) ID. DE CAUSA
#(3) ID. DE SENTENCIA
JUEZ SENTENCIA
USUARIO INGRESA
FECHA SENTENCIA
FECHA INGRESO

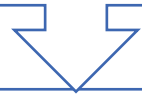
# **VI. IDENTIFICACION DE BRECHAS INSTITUCIONALES**

# Barreras Relacionadas con el Contexto Institucional del PJUD

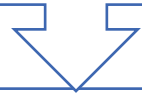


# Barreras Institucionales del PJUD

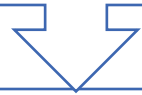
Valoración insuficiente de los datos por parte de autoridades (Pleno de la Corte Suprema y Judicatura en general), a pesar la obligatoriedad del registro (Acta)



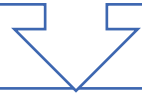
No existe una obligatoriedad del registro del dato



El dato no se considera relevante para el quehacer del PJUD



El uso de los datos se limita a la gestión

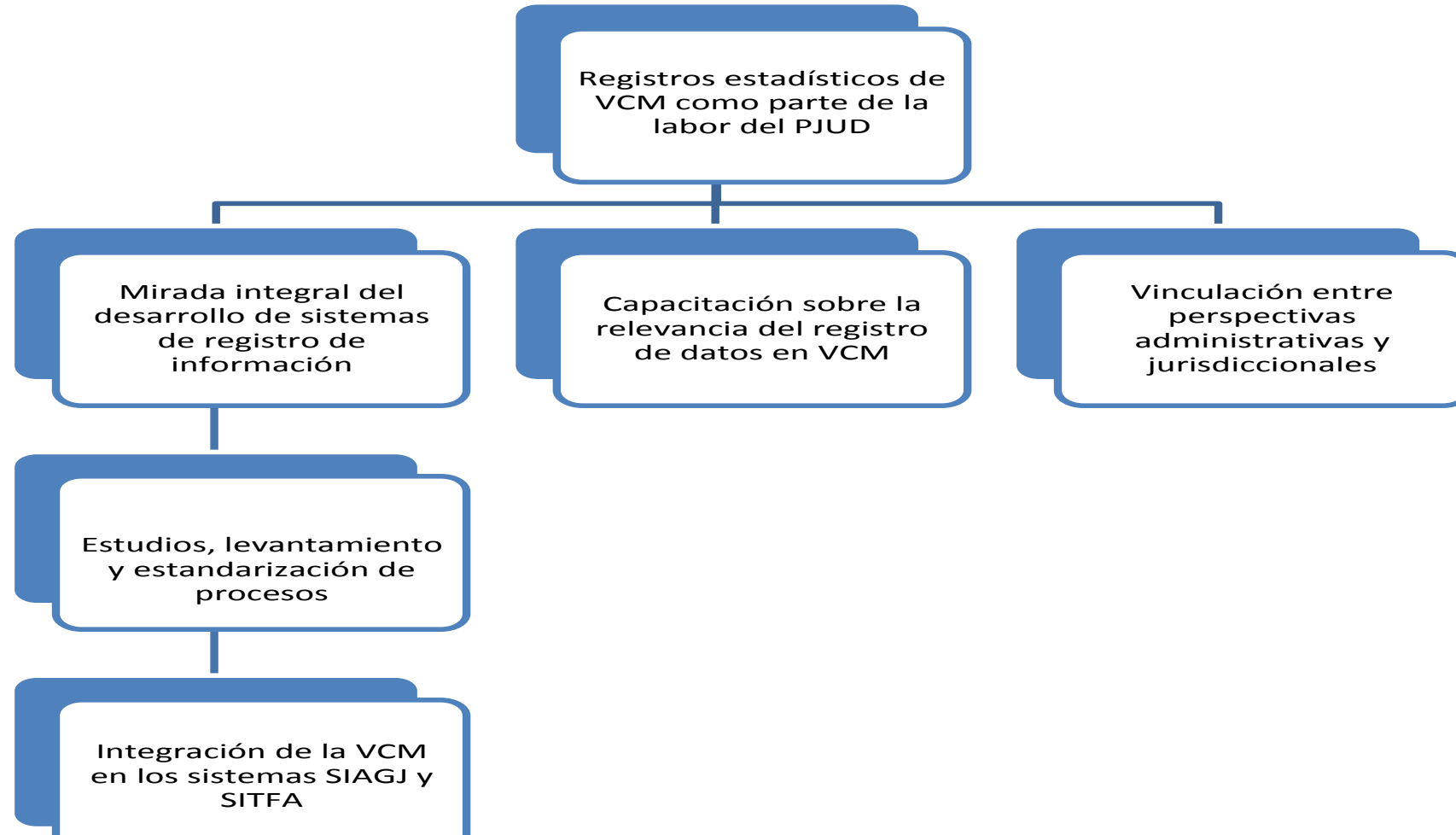


Dar cuenta a organismos internacionales de DDHH, contribuir a las políticas públicas y dar cuenta a la ciudadanía no es prioritario. Registro de datos de víctimas de VCM no es considerado parte de la labor del PJUD

## VII. RECOMENDACIONES



# Procedimientos para implementar un sistema de registro de datos estadísticos sobre VCM



# Elementos operativos para implementar un sistema de registro de datos estadísticos sobre VCM

## Definición de VCM

- Establecer una definición única de VCM en el Poder Judicial

## Funcionamiento homogéneo de tribunales y de los sistemas

- Homogeneización de criterios que permitan orientar el registro y la validación de datos de cada una de las partes en los sistemas SITFA y SIAGJ
- Consideraciones éticas básicas, sobre todo en relación al respeto hacia las víctima

## Funcionamiento coordinado e interconectado de tribunales

- Evaluar incorporar un flag VCM
- Priorización de las medidas cautelares en la interconexión de tribunales de familia y de garantía
- Traspaso “más completo” de la información desde el Ministerio Público al Poder Judicial (datos de la víctima y VIF -siempre-)

# Iniciativas para el uso de registro de datos estadísticos sobre VCM

- Usos del registro estadístico de VCM:
  - Elaboración de estadísticas de manera regular (abiertas a la ciudadanía)
  - Creación de un Observatorio sobre VCM o Violencia de Género
- Aportes de estas iniciativas:
  - Mejora de la imagen del PJUD frente a la ciudadanía
  - Apoyo a la eficiencia de la institución en la respuesta a solicitudes de información

# Supuestos para la implementación de las recomendaciones para el registro de datos de VCM

- Las estrategias a implementar deben provenir desde la autoridad (Pleno de la Corte Suprema)
- Estrategias diferenciadas según el tipo de actor
  - Evitar tensiones dentro del clima laboral
- Acompañamiento y monitoreo del proceso de implementación para lograr un Sistema unificado con datos de calidad
- Difundir productos y resultados del registro de VCM y su potencial uso

## Todo lo anterior a fin de :

**Contar con información estadística beneficiará el análisis de la problemática de la violencia contra las mujeres, compromiso estatal en el que sin duda el Poder Judicial tiene un rol relevante.**

Esta información será útil para:

1. Servir de base en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas desde el Poder Ejecutivo y avanzar en el respeto y garantía de los derechos humanos de quienes habitan nuestro país;
2. Servir de base para la implementación de acciones concretas en la forma en que se desarrollan y enfrentan los procesos judiciales que abordan civil o penalmente la violencia en contra de las mujeres;
3. Identificar puntos críticos en el proceso (desistimiento, formas de término, plazos)
4. Rendir cuentas a la ciudadanía y a organismos internacionales.

La información que elabora el Poder Judicial puede tener el propósito principal de facilitar la administración de causas, analizar la carga de trabajo de cada una de sus reparticiones y la proporcionalidad entre los recursos humanos, técnicos y estructurales de cada tribunal y el trabajo que le cabe desempeñar. Sin embargo, la información elaborada por el Poder Judicial en materia de violencia contra las mujeres también puede tener un propósito más amplio en términos de incidencia a nivel país, puesto que a través de ella se puede generar evidencia que oriente la toma de decisiones en materia de políticas públicas, reformas legislativas, etc. Además de facilitar su rol, en tanto poder del Estado, como garante de los derechos humanos en general, y de los derechos humanos de las mujeres en particular.